

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

COMBARRANQUILLA tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que la Caja se encuentra facultada, y respetando en todo caso la Ley 1266 de 2008 sobre Habeas Data Financiero, la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, y el Decreto 1377 de 2013.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales serán tratados conforme las siguientes finalidades de carácter general:

- ✓ Gestionar las afiliaciones realizadas por las empresas, trabajadores y respectivos grupos familiares en el marco del sistema de compensación familiar.
- ✓ Gestionar los subsidios y/o beneficios de acuerdo con los criterios de ley.
- ✓ Cumplir con las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones, contractuales o no, existentes con sus grupos de interés.
- ✓ Gestionar las relaciones jurídicas, comerciales o no, originadas en la prestación de servicios de educación, créditos, vivienda, recreación, y salud, sin perjuicio de otros servicios para los cuales este facultada.
- ✓ Gestionar los programas sociales dirigidos a la niñez, adultos mayores, población discapacitada, sin perjuicio de otros grupos poblacionales que sean destinatarios de estos.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones legales que involucren datos personales de sus grupos de interés.
- ✓ Comunicar a sus grupos de interés, a través de canales tradicionales y/o virtuales, información comercial relacionada con la oferta de servicios, eventos, programas, publicaciones, actualidad, entre otra relacionada o conexas con su capacidad legal, sea que se realice de manera directa o no.
- ✓ Suministrar información a las autoridades y/o cooperar con estas cuando sea requerida para tal finalidad.
- ✓ Gestionar la seguridad de las personas, bienes y activos de información en custodia de la organización.
- ✓ Desplegar hacia sus grupos de interés actividades de responsabilidad social empresarial.
- ✓ Administrar la gestión comercial y el relacionamiento con los grupos de interés.
- ✓ Gestionar la cartera originada en las relaciones crediticias con terceros.
- ✓ Gestionar los riesgos originados en la celebración de los contratos con terceros, a efectos de prevenir daños económicos propios o a terceros

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a COMBARRANQUILLA, en su condición de responsable del tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a COMBARRANQUILLA, en su condición de responsable del tratamiento.
- c. Ser informado por COMBARRANQUILLA previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento.

- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

DEBERES DE COMBARRANQUILLA CON RELACION AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 COMBARRANQUILLA se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente, esto es en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- e. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- f. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- h. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- i. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

LEY 2300 DE 2023 "DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CONSUMIDORES"

Para contactar a sus grupos de interés COMBARRANQUILLA dispone de los siguientes medios de comunicación que serán utilizados previa autorización del titular: mensajes cortos de texto (SMS) y/o Mensajería por Aplicaciones web y/o correos electrónicos y/o llamadas telefónicas, y/o cualquier otro canal que COMBARRANQUILLA disponga e informe previamente.

COMBARRANQUILLA, realizará el envío de información de carácter comercial, publicitario y de cobro en los términos establecidos en la ley 2300 de 2023.

Las comunicaciones enviadas por COMBARRANQUILLA a sus afiliados para brindar información sobre subsidios en dinero, especie o servicios, así como las respuestas a solicitudes presentadas por el titular a través de cualquier medio no estarán sujetas a las disposiciones de la Ley 2300 de 2023.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS.

Atención de Consultas.

1. Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos.
2. Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales COMBARRANQUILLA garantiza:
 - a. Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
 - b. Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
3. En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Atención de Quejas y Reclamos.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes, podrán presentar un reclamo ante COMBARRANQUILLA el cual será tramitado bajo las siguientes normas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a COMBARRANQUILLA, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda debe mantenerse hasta que el reclamo sea resuelto.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@combarranquilla.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Calle 34 # 44 - 63 P 4 en la ciudad de Barranquilla, línea verde 605 3225049, línea nacional 018000180317. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos.

Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, COMBARRANQUILLA dará respuesta en los términos de ley.

Esta política fue actualizada y aprobada por la Dirección Administrativa de COMBARRANQUILLA, en Octubre de 2023.